

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Correo electrónico			Número telefónico	
Julio Fernando Recalde Ubidia	Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda	<a href="mailto:jfrecalde@miduvi.gob.ec">jfrecalde@miduvi.gob.ec</a>			(02) 2983-600 ext 1021	
Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13 Reglamento LOTAIP)
Jennifer Sharon Herrera Machado	Av. Quitumbe Nan junto Plaza Cívica Quitumbe	(02) 2983600	1159	170524	<a href="mailto:isherrera@miduvi.gob.ec">isherrera@miduvi.gob.ec</a>	<a href="#">Resolucion 150-17</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		31/10/2020				
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		MENSUAL				
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>		LIC. JENNIFER SHARON HERRERA MACHADO				
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		<a href="mailto:isherrera@miduvi.gob.ec">isherrera@miduvi.gob.ec</a>				
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		(02) 2983600 EXTENSIÓN 1159				

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución de delegación realizada por la máxima autoridad, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma, a fin de que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida.

En el caso de que la entidad no tenga apartado postal, deberá colocar "NO APLICA".